CONTRATO Nº 12/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS – PLURIANUAL", ID N° 410.610, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA CAPIATÁ DE GUILLERMO DANIEL RUIZ DÍAZ. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 30 días del mes de junio de 2022, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el Sr. **Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.709.403, en calidad de Gerente Propietario, de la firma **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ** con RUC Nº 1709403-8 con domicilio legal en la calle Ruta PY02 Mcal. José Félix Estigarribia Km. 21, de la Ciudad de Capiatá, con teléfono N° (0992) 310.900, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos – Plurianual, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONTRUCCIONES
KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 175 311

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 343 – Útiles y Materiales Eléctricos, Rubro 394 – Herramientas Menores, Rubro 397 – Productos e Insumos Metálicos y Rubro 399 – Bienes de Consumo Varios, Fuente de Financiamiento 30 - OF 1, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 respectivamente, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 410.610. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/2022 **"Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos – Plurianual"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0387/2022, de fecha 16 de mayo de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad 2022	Monto 2022	Cantidad 2023	Monto 2023
1	26111722-002	Adaptador de Corriente	UNIDAD	UNIDAD	Rawluz	Chino	3.895	25	97.375	25	97.375
2	26111722-002	Adaptador de Corriente	UNIDAD	UNIDAD	BC	Chino	2.962	25	74.050	25	74.050
3	39121619-004	Aislador de porcelana	UNIDAD	UNIDAD	VCP	Chino	4.400	12	52.800	13	57.200
4	39121619-004	Aislador de porcelana	UNIDAD	UNIDAD	VCP	Chino	4.400	12	52.800	13	57.200
5	*27113201-005*	Prensa bronce-silicio para jabalina	UNIDAD	UNIDAD	Olivo	Brasil	4.000	15	60.000	15	60.000
12	26121635-008	Cable canal	UNIDAD	TIRAS	Hi-Tronic	Chino	6.000	10	60.000	10	60.000
13	26121635-008	Cable canal	UNIDAD	TIRAS	Hi-Tronic	Chino	6.200	4	24.800	6	37.200
35	39121309-004	Caja de empalme	UNIDAD	UNIDAD	Elektron	Nacional	2.500	10	25.000	5	12.500
36	39121309-004	Caja de empalme	UNIDAD	UNIDAD	Elektron	Nacional	2.350	13	30.550	12	28.200
37	39121309-004	Caja de empalme	UNIDAD	UNIDAD	Rawluz	Chino	2.100	25	52.500	25	52.500
38	39121309-004	Caja de empalme	UNIDAD	UNIDAD	Rawluz	Chino	2.100	25	52.500	25	52.500
46	40141705-011	Caño de PVC	UNIDAD	TIRAS	Plastec	Nacional	11.000	8	88.000	7	77.000
47	40141705-011	Caño de PVC	UNIDAD	TIRAS	Plastec	Nacional	10.500	8	84.000	7	73.500
48	40141705-011	Caño de PVC	UNIDAD	TIRAS	Plastec	Nacional	10.300	8	82.400	7	72.100

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SALCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONTRUCCIONES
KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 175 311

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad 2022	Monto 2022	Cantidad 2023	Monto 2023
52	39121207-001	Cano de plastico	METROS	ROLLO	Lawplast	Nacional	62.500	18	1.125.000	32	2.000.000
53	39121207-001	Cano de plastico	METROS	ROLLO	Lawplast	Nacional	50.000	18	900.000	32	1.600.000
54	32121502-002	Capacitor de 2,5 MF	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	Chino	3.640	25	91.000	25	91.000
55	32121509-001	Capacitor de aire	UNIDAD	UNIDAD	Songrui	Chino	16.300	8	130.400	7	114.100
56	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo para B/T	UNIDAD	UNIDAD	3M	Taiwan	5.000	25	125.000	25	125.000
57	39131717-001	Codo de conducto eléctrico	UNIDAD	UNIDAD	Plastec	Nacional	4.000	10	40.000	5	20.000
58	39131717-001	Codo de conducto eléctrico	UNIDAD	UNIDAD	Plastec	Nacional	3.500	8	28.000	7	24.500
59	39131717-001	Codo de conducto eléctrico	UNIDAD	UNIDAD	Plastec	Nacional	2.000	8	16.000	7	14.000
63	39121601-004	Disyuntor diferencial	UNIDAD	UNIDAD	Soprano	Brasil	108.500	3	325.500	2	217.000
64	39121601-004	Disyuntor diferencial	UNIDAD	UNIDAD	Soprano	Brasil	120.000	3	360.000	2	240.000
65	30181503-001	Ducha electrica	UNIDAD	UNIDAD	Hydra	Brasil	56.000	5	280.000	5	280.000
70	39101601-002	Foco económico	UNIDAD	UNIDAD	Ecolight	Chino	17.500	15	262.500	15	262.500
71	32111701-001	Fotocelula	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	Chino	21.000	10	210.000	5	105.000
76	25131903-951	Interruptor electrico	UNIDAD	UNIDAD	Prow	Chino	10.500	30	315.000	20	210.000
78	39121605-001	Jabalina de cobre con abrazadera	UNIDAD	UNIDAD	ISEM	Nacional	25.000	10	250.000	10	250.000
80	39101601-9996	Foco led de 5 - 7 watts	UNIDAD	UNIDAD	ET	Chino	7.500	40	300.000	20	150.000
82	39101601-9997	Lampara tubo LED	UNIDAD	UNIDAD	Rawluz	Chino	15.500	90	1.395.000	160	2.480.000
83	39101601-9998	Foco LED	UNIDAD	UNIDAD	Rawluz	Chino	104.000	20	2.080.000	40	4.160.000
86	40101604-005	Llave selector de velocidad para ventilador	UNIDAD	UNIDAD	Rawluz	Chino	75.000	10	750.000	5	375.000
94	39121602-007	Llave termomagnética trifasica	UNIDAD	UNIDAD	Sica	Chino	32.000	3	96.000	2	64.000
105	41113630-004	Pinza amperometrica digital	UNIDAD	UNIDAD	BC	Chino	78.000	1	78.000	1	78.000
107	39111521-001	Plafon	UNIDAD	UNIDAD	Elektron	Nacional	4.100	25	102.500	25	102.500
115	39111501-008	Reactancia electronica	UNIDAD	UNIDAD	Dilux	Chino	10.800	20	216.000	20	216.000
118	30181503-002	Resistencia de ducha	UNIDAD	UNIDAD	Lorenzetti	Brasil	15.000	8	120.000	2	30.000
121	39121303-001	Caja tablero electrico	UNIDAD	UNIDAD	Rawluz	Chino	33.000	3	99.000	2	66.000
132	39121402-9996	Toma corriente de tamaño 2x10 Amper de uso común	UNIDAD	UNIDAD	Rawluz	Nacional	5.338	40	213.520	30	160.140
133	39121402-012	Toma para computadora	UNIDAD	UNIDAD	Prow	Chino	10.500	40	420.000	30	315.000
134	39121402-9993	Toma corriente de tamaño 2x16 Amper mas tierra tipo schuko	UNIDAD	UNIDAD	Ecoville	Chino	9.200	50	460.000	31	285.200
135	39111501-007	Zocalo para fluorescente	UNIDAD	UNIDAD	Argo	Chino	4.500	70	315.000	30	135.000
TOTAL									11.940.195		14.981.265

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONTRUCCIONES
KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 175 311

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA MACEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Para los fines de este Contrato se establece un valor de guaraníes veintiséis millones novecientos veintiún mil cuatrocientos sesenta (₲. 26.921.460) para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual. ----------

Al ejercicio fiscal 2022 corresponde aplicar un valor de guaraníes once millones novecientos cuarenta mil ciento noventa y cinco (₲. 11.940.195), y al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un valor de guaraníes catorce millones novecientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cinco (₲. 14.981.265). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES
Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ALCARO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONTRUCCIONES
KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 175 311

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONTRUCCIONES
KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 175 311

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONTRUCCIONES
KM - 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 175 311

Sr. Daniel Guillermo Ruiz Díaz
Gerente Propietario
DISTRIBUIDORA CAPIATÁ

CS/mf

Ruta Nacional PY02 "José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055